


DECRETO N° 101 FECHA: 24 DE MAYO DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 9	

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS Y SE DEFINE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA) en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1083 de 2015, decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en el numeral séptimo establece como atribuciones del Alcalde: *“Crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales (...).”*
2. Que la actual planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, se encuentra regulada por el Decreto Municipal 005 de 2017.
3. Que conforme a los Decretos 019 de 2012 y 1083 de 2015 las reformas a las plantas de empleos deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades
4. Que la Secretaría de Hacienda Municipal mediante escrito del pasado 27 de abril de los corrientes, manifiesta que debido al incremento poblacional del Municipio, se aumentaron los procedimientos y la gestión de tramites propios de dicho despacho, haciéndose necesario contar con un permanente acompañamiento y apoyo jurídico que actualmente no tiene, para la debida prestación del servicio y lograr mayores ingresos para la administración municipal, por lo que requiere de un profesional universitario en el área jurídica.
5. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial mediante oficio del 26 de abril del presente año, manifiesta la necesidad de contar con un empleo de profesional universitario, con conocimiento en el área y de perfil jurídico, ya que en la actualidad no se tiene, a fin de dar el soporte legal a los diferentes tramites que se inician por iniciativa de la comunidad como derechos de petición, acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, entre otras, frente a los asuntos que decide y maneja dicha dependencia, que de no responder a tiempo se generan graves consecuencias.





6. Que la actual planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, no cuenta con empleos del nivel profesional que puedan prestar los servicios de apoyo y acompañamiento jurídico permanente y especializado que requieren tanto la Secretaría de Hacienda como la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
7. Que en el Plan Estratégico de Recursos Humanos para el año 2017, se manifiesta la necesidad de tener empleos del nivel profesional con perfil jurídico para diferentes áreas de la administración municipal entre ellas la Secretaría de Hacienda como la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
8. Que con fundamento en las solicitudes y justificaciones técnicas antes mencionadas se procede a la creación de dos plazas de profesional universitario, con perfil jurídico en aras de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las secretarías solicitantes y por ende de la administración municipal.
9. Que con el presente ajuste a la planta de cargos no se afectan derechos de carrera administrativa de los empleados de la administración y se respetan las normas que regulan el actual concurso de carrera administrativa, Convocatoria 429 de 2016 adelantada por la CNSC y en la que se encuentran reportados los empleos en vacancia de la administración municipal de Sabaneta.
10. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la creación de los empleos antes citados.

En merito de lo expuesto, el alcalde Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, los siguientes empleos:

DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	2	219	01	Carrera Administrativa
TOTAL		2			



ARTICULO SEGUNDO: La planta de cargos de la administración municipal de Sabaneta, es la siguiente:

I. NIVEL DIRECTIVO

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	Directivo	1	005	06	Elección Popular
2	SECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	11	020	05	Libre Nombramiento y Remoción
3	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Directivo	1	006	05	Periodo
4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento y Remoción
5	JEFE DE OFICINA	Directivo	3	006	04	Libre Nombramiento y Remoción
6	SUBDIRECTOR	Directivo	42	070	02	Libre Nombramiento y Remoción
7	JEFE DE OFICINA	Directivo	9	006	02	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		78			

II. NIVEL ASESOR

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Asesor	1	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
2	ASESOR	Asesor	6	105	04	Libre Nombramiento y Remoción



3	ASESOR	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
4	ASESOR	Asesor	12	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		20			

III. NIVEL PROFESIONAL

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	LIDER DE PROGRAMA	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	COMISARIO DE FAMILIA	Profesional	2	233	03	Carrera Administrativa
5	INSPECTOR DE POLICIA	Profesional	4	233	03	Carrera Administrativa
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	TESORERO GENERAL	Profesional	1	201	01	Libre Nombramiento y Remoción
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	14	219	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		36			

IV. NIVEL TECNICO

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las



relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
2	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	Técnico	1	339	04	Carrera Administrativa
3	TECNICO OPERATIVO	Técnico	5	314	04	Carrera Administrativa
4	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
5	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
6	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	02	Carrera Administrativa
7	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	6	340	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		50			

V. NIVEL ASISTENCIAL

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	07	Carrera Administrativa
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	06	Carrera Administrativa
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
5	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	3	425	06	Carrera administrativa
6	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	10	425	05	Carrera Administrativa
7	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción

[Firma manuscrita]

DECRETO N° 101
FECHA: 24 DE MAYO DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 6 de 9



8	SECRETARIA	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
9	SECRETARIA	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
10	CONDUCTOR	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
11	CONDUCTOR	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
12	AYUDANTE	Asistencial	25	472	02	Carrera Administrativa
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	5	407	01	Carrera Administrativa
15	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	13	470	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		95			

Parágrafo: La Administración Municipal de Sabaneta, cuenta en la actualidad con treinta y tres (33) Trabajadores Oficiales.

ARTÍCULO TERCERO: Que la planta específica y global de la Administración Municipal de Sabaneta la conforman los siguientes cargos:

I. Planta Específica:

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	Directivo	1	005	06	Elección Popular
2	SECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	11	020	05	Libre Nombramiento y Remoción
3	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Directivo	1	006	05	Periodo
4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento y Remoción
5	JEFE DE OFICINA	Directivo	3	006	04	Libre Nombramiento y Remoción
6	SUBDIRECTOR	Directivo	42	070	02	Libre Nombramiento y Remoción
7	JEFE DE OFICINA	Directivo	9	006	02	Libre Nombramiento y Remoción

DECRETO N° 101
FECHA: 24 DE MAYO DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 7 de 9



8	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Asesor	1	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
9	ASESOR	Asesor	6	105	04	Libre Nombramiento y Remoción
10	ASESOR	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
11	ASESOR	Asesor	12	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
12	TESORERO GENERAL	Profesional	1	201	1	Libre Nombramiento y Remoción
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
14	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción
15	CONDUCTOR	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		103			

II. Planta Global

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	LIDER DE PROGRAMA	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	COMISARIO DE FAMILIA	Profesional	2	233	03	Carrera Administrativa
5	INSPECTOR DE POLICIA	Profesional	4	233	03	Carrera Administrativa
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	14	219	01	Carrera Administrativa

Handwritten signature or mark.

DECRETO N° 101
FECHA: 24 DE MAYO DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 8 de 9



9	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
10	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO	Técnico	1	339	04	Carrera Administrativa
11	TECNICO OPERATIVO	Técnico	5	314	04	Carrera Administrativa
12	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
13	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
14	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	02	Carrera Administrativa
15	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	6	340	01	Carrera Administrativa
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	07	Carrera Administrativa
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	06	Carrera Administrativa
18	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	10	425	05	Carrera Administrativa
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
20	SECRETARIA	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
21	SECRETARIA	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
22	CONDUCTOR	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
23	AYUDANTE	Asistencial	25	472	02	Carrera Administrativa
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	5	407	01	Carrera Administrativa
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	13	470	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		176			

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde distribuirá los cargos de la planta a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal

DECRETO N° 101
FECHA: 24 DE MAYO DE 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 9 de 9



teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veinticuatro (24) días del mes mayo de 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: *Lina María Niguita Rivera*
Asesora

Revisó: *Natalia Andrea Londoño Grajales*
Secretaria de Servicios Administrativos

Aprobó: *Héctor Darío Yepes Vega*
Jefe Oficina Asesora Jurídica